

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Diego Manuel Hernández González
Club: Botafogo de Futebol e Regatas
Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Luque, 25 de junio de 2024

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por el Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL.E-26-24.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Luis Gomez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Decisión: Expediente CL.E-26-24

Atención: Diego Manuel Hernández González

Club: Botafogo de Futebol e Regatas

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores 2024

Partido: Junior (COL) vs. Botafogo (BRA)

Fecha de Partido: 28 de mayo de 2024

Infracción: Artículo 14.1 literal b) (i) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Fecha de Decisión: 25 de junio de 2024

Comisión Disciplinaria:

Juez Único

Eduardo Gross Brown – Presidente

El Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE

1º. SUSPENDER al jugador DIEGO MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ por 2 (dos) partidos, incluyendo el partido de suspensión automática ya impuesto. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

2º. IMPONER al jugador DIEGO MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ una multa de USD 3.000 (TRES MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES) en virtud del Artículo 14.6 del Código Disciplinario de la CONMEBOL. El importe de esta multa será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio.

3º. NOTIFICAR y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.



Eduardo Gross Brown
Presidente
Comisión Disciplinaria